



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2025 del sector artesanal de pastelería, bollería, repostería y platos precocinados de la provincia de Valladolid. Código: 47000105011982.

Vista la documentación relativa al Acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2025 del sector artesanal de pastelería, bollería, repostería y platos precocinados de la provincia de Valladolid, acordado el 04-02-2026 por la Comisión Negociadora del convenio colectivo, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 23-02-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

Acuerda:

**Primero.** - Inscribir el mencionado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.** - Depositar un ejemplar en esta Entidad.

**Tercero.** - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a 25 de febrero de 2026.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO PARA EL SECTOR  
ARTESANAL DE PASTELERIA, CONFITERIA, BOLLERIA, REPOSTERIA Y PLATOS  
PRECOCINADOS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA PARA LA REVISION DE LAS  
TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2025.

En Valladolid, siendo las 18:00 horas del día 4 de Febrero de 2026, se reúnen en la sede de FECOSVA, Cl. Muro, nº 3 – 2º D de Valladolid, las personas que a continuación se relacionan en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo referido,

ASISTENTES:

REPRESENTACION SINDICAL:

POR UGT-FICA CYL: D. JUAN CARLOS GARCIA SERRANO.

POR CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID: D. FERNANDO SANTOS CABEZAS Y D. EMILIO IZQUIERDO HERAS.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

POR LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA DE VALLADOLID: D. RAFAEL MESONERO MARTIN, D. MARCIAL VILLEGAS ARRIBAS y D. MARIO HERMOSA VARA.

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2025. Llegando al siguiente acuerdo:

Las tablas salariales provisionales de 2025 se adaptan según el art. 22 del convenio Colectivo al IPC real de 2025 que fue del 2.9% para hallar las tablas definitivas del 2025, las tablas definitivas del año 2025 son el resultado de aplicar un 2,9% a las tablas definitivas del año 2024.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/43

Miércoles, 04 de marzo de 2026

Pág 6

UGT FICA CYL  
D. Juan Carlos García Serrano

CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID  
D. Fernando Santos Cabeza

ASOCIACION PROVINCIAL  
EMPRESARIOS DE CONFITERIA  
DE VALLADOLID  
D. Rafael Mesonero Martin

CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID  
D. Emilio Izquierdo Heras

ASOCIACION PROVINCIAL  
EMPRESARIOS DE CONFITERIA  
DE VALLADOLID  
D. Marcial Villegas Arribas

ASOCIACION PROVINCIAL  
EMPRESARIOS DE CONFITERIA  
DE VALLADOLID  
D. Mario Hermosa Vara

ID DOCUMENTO: wK+UJpLtOvdP:162u0RW9AKj/5ig=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/43

Miércoles, 04 de marzo de 2026

Pág 7

CONVENIO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTELERIA, CONFITERIA,  
BOLLERIA, REPOSTERIA Y PLATOS PRECOCINADOS PARA VALLADOLID Y  
PROVINCIA.

## TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2025

NIVEL	SALARIO TOTAL	SALARIO MES	SALARIO DÍA
I	20.993,03 €	1.395,54 €	
II	20.207,27 €	1.347,15 €	
III	19.446,09 €		42,74 €
IV	18.437,40 €		40,52 €
V	16.576,00 €		36,43 €

  

P.TRANSPORTE		32 €	€/MES
DIETA	COMPLETA	58,12 €	€/DÍA
	MEDIA	33,94 €	€/DÍA

455 días y 15 mensualidades

ID DOCUMENTO: wK+UjP1tOvdp1c2u0RW9AKj/5ig=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

